

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ SEPTIMO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **118**

Fecha Estado: 08/07/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720190000500	Ordinario	LUIS FERNANDO RIVILLAS GALVIS	COLPENSIONES	Audiencia Laboral SE REALIZA AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO, SE DECLARA LA NULIDAD DE LOS DICTAMENES DE LA JRCI Y JNCI SE DEJA EN FIRME DICTAMEN DE LA FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA Y SE RECONOCE PENSIÓN DE SOBREVIVENCIA. SE DEJA EN ESTADOS ACTA DE LA MISMA. DGL	07/07/2022		
05001310500720190057300	Ordinario	LEIDY JOHANA HINESTROZA IBARRA	CORPORACION NACIONAL DE TRABAJO, SALUD, Y EDUCACION -CORPONAL-	Auto pone en conocimiento ADMITE CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, ORDENA VINCULAR A SEGUROS DEL ESTADO Y REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE. DGL	07/07/2022		
05001310500720190059200	Ordinario	GLORIA EUGENIA MONSALVE VELASQUEZ	DIVERSAS S.A.S	Auto pone en conocimiento AUTO QUE ALLEGA DOCUMENTOS NUEVAMENTE, PONE EN CONOCIMIENTO. DGL	07/07/2022		
05001310500720190066000	Ordinario	JAIME BOTERO MEJIA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento SE EMITE AUTO QUE CORRIGE EL ACTA DE LA AUDIENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. DGL	07/07/2022		
05001310500720190077600	Ordinario	FLOR ANGELA ZAPATA SEPULVEDA	PORVENIS S.A	Auto pone en conocimiento Se admite contestación a la demanda que hiciera la AFP porvenir y se fija fecha para realizar las audiencias para el JUEVES, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022, INICIANDO A LAS NUEVE Y MEDIA DE LA MAÑANA (9:30 A.M) mismas que se realizarán de manera virtual a través del enlace de la plataforma LIFESIZE https://call.lifesizecloud.com/15099269 . DGL	07/07/2022		
05001310500720200000900	Ordinario	ROSALBINA NAVARRO OCHOA	COLPENSIONES	Acta audiencia Se emite acta de audiencia de los articulo 77 y 80 del CPTSS que finalizan con sentencia de primera instancia de carácter CONDENATORIA, misma que se notificó en ESTRADOS y frente a la cual se presentaron recursos (SEGURIDAD SOCIAL) (OF1)	07/07/2022		
05001310500720200001800	Ordinario	STEFANY HERRERA CADAVID	COMFAMA	Acta audiencia Se emite acta de audiencia del articulo 77 del CPTSS (OF1)	07/07/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
0500131050072020006100	Ordinario	MARIA ELENA SALDARRIAGA CARMONA	FUNDACION MEDELLIN GREATER CONVENTION & VISITORS BUREAU-OFICINA DE COVENCIONES Y	Audiencia Laboral SE REALIZA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN Y DECRETO DE PRUEBAS. SE DEJA ACTA DE LA AUDIENCIA EN ESTADOS. DGL	07/07/2022		
05001310500720200024600	Ordinario	LUZ MARINA VILLA VAHOS	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento A efectos de dar continuidad al trámite, dentro del presente proceso, el Despacho fija fecha para llevar a cabo las audiencias públicas consagradas en los artículos 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social(audiencia pública de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas) para el próximo MIÉRCOLES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022, INICIANDO A LAS NUEVE Y MEDIA DE LA MAÑANA (9:30 A.M) mismas que se realizarán de manera virtual a través del enlace de la plataforma LIFESIZE https://call.lifesizecloud.com/15100507 .DGL	07/07/2022		
05001310500720200028000	Ordinario	MARIO HERNAN ARBOLEDA PUERTA	CONSULTORES Y SERVICIOS ASOCIADOS CSA S.A.S	Acta audiencia Se emite acta de audiencia de art 77 dell CPTSS (OF1)	07/07/2022		
05001310500720210003900	Ordinario	EUTIMIO DE JESUS RUIZ MEDINA	INSTELEC LTDA	Auto reconoce personería Tiene por contestada la demanda por parte de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones. Inadmite contestación presentada por la sociedad Instelec S.A.S. y concede el término de cinco (5) días para que la presenten nuevamente en forma integra y corregida. Se insta a las partes para que indiquen el canal digital y abonado telefónico donde pueden ser notificados, ello en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022 (E1).	07/07/2022		
05001310500720210008000	Ordinario	MAURICIO BERNAL LONDOÑO	COLPENSIONES	Acta audiencia Se emite acta de audiencia de los articulo 77 y 80 del CPTSS que finalizan con sentencia de primera instancia de carácter ABSOLUTORIA, misma que se notificó en ESTRADOS y frente a la cual se presentaron recursos (SEGURIDAD SOCIAL) (OF1)	07/07/2022		
05001310500720210008100	Ordinario	JULIA EMILCE PAMPLONA PIEDRAHITA	COLPENSIONES	Acta audiencia Se emite acta de audiencia de los articulo 77 y 80 del CPTSS que finalizan con sentencia de primera instancia de carácter CONDENATORIA, misma que se notificó en ESTRADOS y frente a la cual se presentaron recursos (SEGURIDAD SOCIAL) (OF1)	07/07/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720210014600	Ordinario	MARTA DORIS RENDON MUÑOZ	PORVENIR S.A	Auto reconoce personería Teniendo en cuenta que la respuesta dada a la demanda por parte de las codemandadas, Colpensiones y Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. cumple a cabalidad con los requisitos del art. 31 del CPTSS y las normas concordantes del C.G.P., el despacho da por contestada la misma. Acepta sustitución de poder. Se insta a las partes para que indiquen el canal digital y abonado telefónico donde pueden ser notificados, ello en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022. Advierte que la parte actora no hizo uso de la facultad de reformar la demanda. Dispone allegar a la foliatura la certificación No. 123452021 que da cuenta que Colpensiones no propuso fórmula conciliatoria. Se requiere a la AFP Porvenir a fin de que allegue la historia actualizada de aportes cotizados por parte de la demandante, así como el reporte de rendimientos financieros. Ejecutoriada la decisión se procederá a fijar fecha y hora para la audiencia propia de estos asuntos (E1).	07/07/2022		
05001310500720210017700	Ordinario	HECTOR ALFONSO TRUJILLO RAMIREZ	PORVENIR S.A	Auto pone en conocimiento Tiene por contestada la demanda por parte de la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. Inadmite escritos de contestación allegados por Colpensiones y Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías y concede el término de cinco (5) días para que se presenten en forma integral y corregidos (E1).	07/07/2022		
05001310500720210022300	Ordinario	JUVENAL BERNAL TORRES	PORVENIR S.A	Acta audiencia Se emite acta de audiencia de los articulo 77 y 80 del CPTSS que finalizan con sentencia de primera instancia de carácter CONDENATORIA, misma que se notificó en ESTRADOS y frente a la cual se presentaron recursos (SEGURIDAD SOCIAL) (OF1)	07/07/2022		
05001310500720210023400	Ordinario	JUAN DIEGO URIBE LOAIZA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento A efectos de dar continuidad al trámite, dentro del presente proceso, el Despacho fija fecha para llevar a cabo las audiencias públicas consagradas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social(audiencia pública de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, así como la audiencia de trámite y juzgamiento) para el próximo LUNES 3 DE OCTUBRE DE 2022, INICIANDO A LAS NUEVE Y MEDIA DE LA MAÑANA (9:30 A.M) mismas que se realizarán de manera virtual a través del enlace de la plataforma LIFESIZE https://call.lifeseizecloud.com/15100600.DGL	07/07/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720210024800	Ordinario	FERNANDO DE JESUS MEJIA URIBE	INSTELEC S.A.S.	Auto reconoce personería Teniendo en cuenta que se dio cabal cumplimiento a las exigencias contenidas en el auto proferido el 10 de mayo de 2022, y como la respuesta dada a la demanda por parte de Instelec S.A.S. cumple con los requisitos previstos en el art. 31 del CPTSS, se tiene por contestada la misma. Se insta a las partes para que indiquen el canal digital y abonado donde pueden ser notificados, ello en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022. Se advierte que la parte actora no hizo uso de la facultad para reformar la demanda. Por último se hace saber a las partes en contención que una vez ejecutoriada la presente decisión se procederá a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia prevista en los art. 77 y 80 ibidem (E1).	07/07/2022		
05001310500720210026100	Ordinario	JORGE BAQUERO VASQUEZ	PROTECCION S.A	Acta audiencia Se emite acta de audiencia de los artículo 77 y 80 del CPTSS que finalizan con sentencia de primera instancia de carácter CONDENATORIA, misma que se notificó en ESTRADOS y frente a la cual se presentaron recursos (SEGURIDAD SOCIAL) (OF1)	07/07/2022		
05001310500720210027600	Ordinario	OSMAN ANDREY ARANGO GALLEGO	SMTRASPORTES S.A.S	Auto reconoce personería Con las advertencias de que trata el artículo 75 del Código General del Proceso, ello es, que en ningún caso podrá actuar simultaneamente más de un apoderado judicial de una misma persona. Inadmite contestación a la demanda presentada por la sociedad S.A. Transportes S.A.S. y concede el término de cinco (5) días para subsanar los defectos de que adolece (E1).	07/07/2022		
05001310500720210040300	Ordinario	GUILLERMO LEON OCHOA FORONDA	COLPENSIONES	Auto reconoce personería Da por contestada la demanda por parte de Colpensiones y de la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. Reconoce personería y acepta sustitución de poder. Se insta a las partes para que indiquen el canal digital y abondo telefónico donde puedan ser notificados, ello en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022. Se advierte que la parte actora no hizo uso de la facultad para reformar la demana. requiere a la AFP Porvenir para que allegue la historia actualizada de aportes cotizados por parte del activo y el reporte de rendimientos financieros. Allega certificación No. 023792022 que da cuenta que Colpensiones no propuso fórmula conciliatoria. Se advierte que con las decisiones adoptadas quedan resueltas las sendas solicitudes de impulso procesal y que ejecutoriada la decision se fijará fecha y hora para la práctica de la audiencia prevista en los art. 77 y 80 del CPTSS (E1).	07/07/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720210040300	Ordinario	GUILLERMO LEON OCHOA FORONDA	COLPENSIONES	Auto tiene por notificado por conducta concluyente A la sociedad Depósito de Drogas Profesional S.A.S. en atención a lo dispuesto en el artículo 301 del Código General del Proceso. Previo a reconocer personería se requiere al profesional del derecho para que en el término perentorio e improrrogable de cinco (5) días aporte un nuevo poder que reúna las calidades de Ley, para lo cual deberá tener en cuenta las previsiones contenidas en la Ley 2213 de 2022 o en otro sentido ser conferido de manera tradicional.Ejecutoriada la decisión y vencido el término de traslado se pronunciará el Despacho respecto del escrito de contestación. Se hace saber que la parte actora no hizo uso de la facultad para reformar la demanda (E1).	07/07/2022		
05001310500720210043800	Ordinario	MIGUEL ALBERTO GOMEZ PINEDA	PROTECCIÓN	Auto pone en conocimiento Corrige providencia proferida el 24 de febrero de 2022. No será tenido en cuenta el escrito de contestación allegado por la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S..A., pues dicho ente no funge como parte pasiva. Inadmite contestación presentada por Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías y concede el término de cinco (5) días para que la presenten en forma integral y corregida. Reconoce personería. Dispone que por la Secretaría del Despacho se lleve a cabo la notificación de la codemandada, Protección, acorde con lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022, art. 8. Con las decisiones adoptadas quedan resueltas las sendas solicitudes de impulso procesal formuladas por el apoderado judicial del activo (E1).	07/07/2022		
05001310500720210053100	Ordinario	MARTHA LUCIA ESCOBAR RAMIREZ	PROTECCIÓN S.A	Auto pone en conocimiento Tiene por contestada la demanda por parte de la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones y de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A. En auto del 25 de mayo de 2022 se reconoció personería a los profesionales del derecho y se adoptaron otras decisiones. Se dispone allegar a la foliata la certificación No. 062602022 que da cuenta que Copensiones no propuso fórmula conciliatoria. Se requiere a la AFP Protección para que allegue la historia de aportes cotizados por parte de la activa actualizada así como el reporte de los rendimientos financieros. Se hace saber a las partes que ejecutoriada la decisión se procederá a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia prevista en los artículos 77 y 80 del CPTSS (E1).	07/07/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720220000100	Ordinario	ALBA MAYELA MONTES MUÑOZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se allega al expediente certificado emitido por el comité de conciliación de Colpensiones donde NO proponen fórmula conciliatoria y corre traslado a las partes. Así, el Despacho fija fecha para llevar a cabo las audiencias públicas consagradas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social (audiencia pública de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, así como la audiencia de trámite y juzgamiento) para el próximo MIÉRCOLES 5 DE OCTUBRE DE 2022, INICIANDO A LAS NUEVE Y MEDIA DE LA MAÑANA (9:30 A.M) mismas que se realizarán de manera PRESENCIAL en la sala de audiencias del despacho ubicada en la oficina 916 del piso 9 del Edificio José Félix de Restrepo.. DGL	07/07/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/07/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDER LIVINGSTON DIAZ
SECRETARIO (A)